INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 01/2016 "Adquisición de Pasajes" para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ID Nº 306.073

1. Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la única oferta presentada en el marco del presente llamado, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1066/2016, por Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", para el Ejercicio Fiscal 2016, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 09 de marzo de 2016, a las siguientes empresas: Royal Viajes S.R.L., Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Turismo (ASATUR), Hansatour, Premier S.R.L. y Servi Travel S.A.
- La Resolución SENADIS N° 2501/16 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Llamados a Contrataciones Públicas por la Modalidad de Contratación Directa y Contratación por Excepción, realizadas por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, dependiente de la Presidencia de la República.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 15 de marzo de 2016 a las 09:30 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas:

Empresas	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total
Premier Viajes S.R.L.	0%
Inter Express S.A.	4%
Servi Travel S.A.	5%

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Premier Viajes S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1386626 en la cual se visualizó en estado activo el Acta de Constitución, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Inter Express S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1387162 en la cual se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Acta de Constitución, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Servi Travel S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1388309, en la cual se visualizó en estado activo el Poder de Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Premier Viajes S.R.L., Inter Express S.A. y Servi Travel S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

Documentos substanciales requeridos	**Premier Viajes S.R.L.**	**Inter Express S.A.**	**Servi Travel S.A.**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

5. Cuadro de oferta:

			Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Premier Viajes S.R.L.**	**Inter Express S.A.**	**Servi Travel S.A.**
1	78111502-002	Pasaje Internacionales Vía Aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante según especificaciones técnicas	*0%*	*4%*	*5%*

Monto mínimo a contratar: **Gs. 50.000.000**
Monto máximo a contratar: **Gs. 100.000.000**

6. Análisis de las ofertas

Se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma oferente, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación el Pliego de Bases y Condiciones, que se detallan a continuación:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
Seguidamente, en fecha 28 de abril de 2016, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC Nº 63/2016 al Departamento de Tesorería, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través del Memorándum DAF/CF/DT N° 23/16 de fecha 02 de mayo del corriente, el Departamento de Tesorería de la SENADIS ha comunicado que la representante de la firma oferente PREMIER VIAJES S.R.L., no aparece en los registros del personal según informe del SINARH.

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

- **Documentos Legales:**

Documentos Legales	Premier Viajes S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Activo en el Sipe
Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en el Sipe
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Activo en el Sipe
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Presenta
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Presenta
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Presenta
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Presenta

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2012, 2013 y 2014), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **Premier Viajes S.R.L.** cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro

		Premier Viajes S.R.L.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	15,95	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,05	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	842,62	**SI**

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

En cuanto al Volumen de Facturación y al Capital Social Integrado, la firma **Premier Viajes S.R.L.** cumple con el requisito establecido en las Bases y Condiciones.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Verificando la antigüedad en el ramo por su cartera de clientes corporativos, currículo de la empresa donde justifica su experiencia y tradición, y los certificados de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones públicas y privadas presentada por la empresa **Premier Viajes S.R.L.**, se concluyó que la misma cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Capacidad técnica:**

Se verificó los siguientes documentos: constancia de pertenecer al Programa Billing Settlement Plan (B.S.P.), Copia autenticada de Certificado de Habilitación Internacional Air Transport Asosiation (IATA), Copia autenticada de Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), Declaración Jurada manifestando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados, tras lo cual se concluyó que la empresa **Premier Viajes S.R.L.**, posee capacidad para la provisión de pasajes aéreos, según lo solicitado en la Carta de Invitación.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Criterios de Calificación	**Premier Viajes S.R.L.**
	CUMPLE
Documentos Legales	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencia	SI
Capacidad Técnica	SI

7. **<u>Motivos de Calificación</u>**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Premier Viajes S.R.L.**

8. **<u>Cuadro de Adjudicación</u>:** Anexo N° 1.

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado por **Contratación Directa Nº 01/2016 "Adquisición de Pasajes", ID Nº 306.073**, a la firma **Premier Viajes S.R.L.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Esteban Alcides Saldivar
Coordinar Administrativo

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico

Sr. Sergio Alvarez
Director de Gabinete

Refrendado por:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

			Premier Viajes S.R.L.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	Pasaje Internacionales Vía Aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante según especificaciones técnicas	*0%*

Monto Mínimo a contratar: **Gs. 50.000.000**
Monto Máximo a contratar: **Gs. 100.000.000**

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS